



Presidencia  
N°230

Montevideo, 18 de diciembre de 2020.

VISTO: La Licitación Abreviada N°3/16, por la que se adjudicaron a la empresa Ajax S.A. cuatro vehículos cero kilómetro con recambio cada dos años sin cargo para la Cámara de Representantes.

RESULTANDO: I) Que por la Licitación Abreviada N° 3/16, se adjudicaron a Ajax S.A. cuatro vehículos cero kilómetro con recambio cada dos años sin cargo para la Cámara de Representantes, en un todo de acuerdo con lo establecido en las bases que rigieron el llamado.

II) Que en el año 2018 se gestionó el primer recambio, concretándose el último recambio en febrero del año 2019.

III) Que en consecuencia, en la oportunidad corresponde aplicar la previsión del Pliego de Condiciones Particulares que habilita el recambio de los cuatro vehículos de referencia.

IV) Que la empresa adjudicataria, luego de inspeccionadas las unidades marca Toyota, modelo Corolla XEI manual, año 2019, matrículas SPL 1001, SPL 1002, SPL 1003 y SPL 1004 propiedad de esta Cámara, mostró conformidad con efectuar el recambio de éstas sin costo para la Administración, por cuatro unidades cero kilómetro, en condición CIF, con las siguientes características: marca Toyota, modelo Corolla XEI sedán híbrido, año 2021, de origen Brasil, motor nafta 1.8 nafta y motor eléctrico 53 kw, potencia total 122 CV, caja automática, siete airbags, control de tracción y estabilidad (VSC), aviso de frenado de emergencia (ESS), distribución electrónica de frenado (EBD), asistencia al frenado (BA), sistema antibloqueo de frenos

(ABS), asistente de arranque en pendientes (HAC), cinco cinturones de tres puntas, cinco apoyacabezas, ganchos Isofix, bloqueo automático de puertas, inmovilizador, alarma, dirección asistida variable eléctrica, control crucero, audio pantalla táctil 8", radio/ USB/BT/DTV/GPS, Android Auto y Apple Car Play con seis altavoces, cámara de reversa, acceso sin llave y arranque por botón y climatizador doble zona.

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por informe del 27/11/20 (Acta No. 21/2020), aconsejó el uso de la cláusula contenida en la oferta de Ajax S.A. relativa a la Licitación Abreviada de referencia, en tanto los vehículos propuestos por la empresa no solamente dan cumplimiento a las previsiones estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, sino que además tienen prestaciones relevantes, siendo que además generan beneficios con el medio ambiente, todo ello sin que se genere erogación alguna para la Cámara de Representantes.

CONSIDERANDO: I) Que el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado previó la renovación de la flota de vehículos adquiridos cada dos años.

II) Que resulta necesario mantener la flota de vehículos en óptimas condiciones, siendo que las unidades que ofrece la adjudicataria no solo dan cumplimiento a las previsiones estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado de 2016 sino que tienen prestaciones superiores, generan beneficios en cuanto a su costo operativo y son más amigables con el medio ambiente.

III) Que la renovación prevista no trae consigo gasto alguno, salvo los necesarios para despachar las unidades cero kilómetro.



IV) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir los gastos mencionados en el numeral anterior.

V) Que de todo lo expuesto surge que en la especie, la renovación de la flota en los términos indicados implica la tutela del interés público, siendo que asimismo se da cumplimiento al principio de buena administración imperante en la materia (Artículo 311 inciso 2o de la Constitución de la República).

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja proceder al plan recambio oportunamente adjudicado.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1º.- Dispónese - ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas y en el ámbito de la contratación con la firma Ajax S.A. derivada de la Licitación Abreviada N° 3/16 - el recambio de cuatro vehículos propiedad de la Cámara de Representantes marca Toyota, modelo Corolla XEI manual, año 2019, matrículas SPL 1001, SPL 1002, SPL 1003 y SPL 1004, sin que ello signifique erogación alguna para la Cámara salvo el necesario para despachar las nuevas unidades, por cuatro unidades cero kilómetro, marca Toyota, modelo Corolla XEI sedán híbrido, año 2021, de origen Brasil, motor nafta 1.8 nafta y motor eléctrico 53 kw, potencia total 122 CV, caja automática, siete airbags, control de tracción y estabilidad (VSC), aviso de frenado de emergencia (ESS), distribución electrónica de frenado (EBD), asistencia al frenado (BA), sistema antibloqueo de frenos (ABS), asistente de arranque en pendientes (HAC), cinco

cinturones de tres puntas, cinco apoyacabezas, ganchos Isofix, bloqueo automático de puertas, inmovilizador, alarma, dirección asistencia variable eléctrica, control crucero, audio pantalla táctil 8", radio/ USB/BT/DTV/GPS, Android Auto y Apple Car Play con seis altavoces, cámara de reversa, acceso sin llave y arranque por botón y climatizador doble zona. Los vehículos cero kilómetro tienen un valor CIF Montevideo de U\$S 23.151 (dólares estadounidenses veintitrés mil ciento cincuenta y uno) cada uno. Su precio total asciende a U\$S 92.604 (dólares estadounidenses noventa y dos mil seiscientos cuatro).

2°.- Entrégase a la firma Ajax S.A. como pago total, los automóviles mencionados en el numeral 1°, valorados en U\$S 23.151 (dólares estadounidenses veintitrés mil ciento cincuenta y uno) cada uno. Su precio total asciende a U\$S 92.604 (dólares estadounidenses noventa y dos mil seiscientos cuatro).

3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas, a los efectos correspondientes.


4°.- Notifíquese de la presente Resolución a la firma Ajax S.A.

5°.- Dése cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

6°.- Publíquese en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y en las páginas [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) y [www.diputados.gub.uy](http://www.diputados.gub.uy).



FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario



MARTÍN LEMA  
Presidente